



Proyecto de Ley N° 7857/2023-CR

SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y
de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho



PROYECTO DE LEY QUE PROPONE DECLARAR DE
INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA
CREACIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO DE CADENA DE
MONTAÑAS DE ÁNCASH.

La congresista de la República que suscribe **SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO**, ejerciendo el derecho que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos 22° - C, 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente fórmula legal.

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO DE CADENA DE MONTAÑAS DE ÁNCASH

Artículo 1. Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública, la creación del circuito turístico de cadenas de montañas; que comprende las montañas de Caullaraju y Tuco, ubicadas en la provincia de Recuay, Huarapasca ubicada en los límites de las provincias de Bolognesi y Recuay, y la montaña Paccharaju ubicada en la provincia de Carhuaz, todas del departamento de Áncash para promover el desarrollo sostenible, el turismo, la conservación del patrimonio natural de la nación y el desarrollo económico de la región y del país.

Artículo 2. Finalidad de la ley

La finalidad de la presente ley es hacer un llamado al Poder Ejecutivo, para la creación del circuito turístico de cadena de montañas del departamento de Áncash y promover el desarrollo del turismo, y reactivar la economía de la región y del país, mejorando la calidad de vida de nuestros conciudadanos, así como promover la conservación del patrimonio natural de la nación.



SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y
de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

Artículo 3. Declaratoria de interés nacional y necesidad pública

Se declara de interés nacional y necesidad pública la creación del circuito de cadena de montañas que comprende las montañas de Caullaraju y Tuco, ubicadas en la provincia de Recuay, Huarapasca ubicada en los límites de las provincias de Bolognesi y Recuay, y la montaña Paccharaju ubicada en la provincia de Carhuaz, todas en el departamento de Áncash.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Único. Prioridad de las entidades ejecutivas pertinentes

Las entidades ejecutivas pertinentes tales como el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en coordinación con el Ministerio de Ambiente, gobiernos provinciales correspondiente y gobierno regional de Áncash, priorizarán y dispondrán la implementación y supervisión de las acciones para la creación y gestión del circuito de cadena de montañas, además de la colaboración de un plan de manejo que asegure la sostenibilidad ambiental, cultural y turística del circuito, y que incluya estrategias del turismo nacional e internacional.

Lima, mayo de 2024



Firmado digitalmente por:
MONTEZA FACHO Silvia
Maria FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/05/2024 17:53:15-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES FONSECA Karol
Ivett FAU 20181749128 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 15/05/2024 11:54:29-0500



Firmado digitalmente por:
MORI CELIS Juan Carlos
FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/05/2024 11:01:14-0500



SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y
de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa legislativa declarativa tiene por finalidad llamar la atención del Poder Ejecutivo, para que tome acciones destinadas a la creación del circuito turístico de cadenas de montañas, que comprende las montañas de Caullaraju y Tuco ubicadas en la provincia de Recuay, Huarapasca ubicada en los límites de las provincias de Recuay y Bolognesi y la montaña Paccharaju de la provincia de Carhuaz, todas del departamento de Áncash, para promover el desarrollo sostenible, el turismo, la conservación del patrimonio natural de la nación y el desarrollo económico de la región y del país.

TURISMO DE MONTAÑA

El turismo de montaña comprende actividades realizadas en paisajes de alta montaña que ofrecen características distintivas como topografía específica, clima y biodiversidad. Esta forma de turismo incluye una variedad de actividades de ocio al aire libre y deportes, atrayendo visitantes con su riqueza escénica y cultural. Juega un papel crucial en la estimulación de las economías locales a través del crecimiento económico impulsado por el turismo, la creación de empleo y la promoción del patrimonio cultural y la conservación de la biodiversidad.

A nivel global, los circuitos turísticos de montaña están diseñados para mejorar la experiencia del visitante conectando múltiples destinos de montaña dentro de una región geográfica específica. Estos circuitos a menudo combinan diversas atracciones, incluyendo sitios naturales, instalaciones para deportes de aventura y experiencias culturales, proporcionando un paquete turístico integral que puede ser comercializado tanto a nivel nacional como internacional. El establecimiento de tales circuitos ayuda a distribuir el tráfico turístico a lo largo del año, reduciendo la estacionalidad y promoviendo prácticas de turismo sostenible.

En regiones como Kenia, por ejemplo, los circuitos turísticos se establecen alrededor de parques nacionales prominentes y paisajes naturales, que incluyen actividades como senderismo, escalada en montaña y safaris de vida silvestre. Estos circuitos están estratégicamente desarrollados para mejorar la experiencia del visitante ofreciendo una variedad de atracciones y actividades que exhiben la belleza natural y el patrimonio cultural de la región.

En el contexto de Perú, un país con rica geografía montañosa diversa, el desarrollo de un circuito turístico para cadenas montañosas podría seguir estos principios para crear un producto turístico cohesivo y atractivo que aproveche los atributos únicos de cada montaña asegurando al mismo tiempo la sostenibilidad ambiental y la participación comunitaria.

Este enfoque no solo aumenta el potencial turístico del área, sino también apoya la preservación del entorno natural y el bienestar de las comunidades locales. La creación de circuitos en las montañas propuestas podría integrar rutas de trekking y puntos de interés cultural que enriquecerían la oferta turística nacional e internacional, destacando así el patrimonio natural y cultural del Perú en el escenario mundial.

SOBRE LOS NEVADOS PROPUESTOS PARA EL CIRCUITO TURÍSTICO DE MONTAÑA:

➤ NEVADO CAULLARAJU:

El Caullaraju, situado en la provincia de Recuay, Cordillera Blanca en Perú a 5,682 metros sobre el nivel del mar (msnm), es conocido por su inmaculada presencia y su importancia geográfica en la región de Áncash.

Este nevado es destacado por sus rutas de ascenso que atraen a montañistas de diversas partes del mundo, ofreciendo desafíos técnicos y vistas espectaculares.

La región circundante es rica en biodiversidad, incluyendo diversos ecosistemas que van desde zonas arbustivas hasta glaciares, lo que también contribuye a su importancia en estudios ambientales y climáticos.

➤ NEVADO PACCHARAJU:

El Paccharaju se encuentra igualmente en la Cordillera Blanca en la provincia de Carhuaz, a 5,380 metros sobre el nivel del mar (msnm) y es menos conocido que sus vecinos más famosos, lo que ofrece una experiencia más aislada y prístina para los visitantes.

Su topografía es variada, con picos que desafían a los escaladores más experimentados y rutas que requieren un alto nivel de habilidad técnica.

Además de su atractivo para el turismo de montaña, el Paccharaju es vital para la hidrología de la zona, alimentando ríos y lagunas que son cruciales para las comunidades locales.

➤ **NEVADO TUCO:**

El Nevado Toco es una montaña menos elevada dentro de la Cordillera Blanca, a 5,479 (msnm) lo que la hace accesible para montañistas de nivel intermedio y se ubica en la provincia de Recuay.

Su terreno variado ofrece rutas que, aunque no son extremadamente técnicas, requieren de una buena preparación física y habilidades básicas de montañismo.

Este nevado es crucial para el ecosistema local, ya que sus glaciares y escorrentías alimentan cuencas hidrográficas importantes, proporcionando recursos hídricos esenciales para las comunidades y la agricultura de la región.

➤ **NEVADO HUARAPASCA:**

El Nevado Huarapasca se destaca por ser uno de los picos más altos en su área dentro de los límites de la provincia de Recuay con la provincia de Bolognesi, a 5,420 (msnm) ofreciendo desafíos considerables para escaladores experimentados.

Las rutas para alcanzar su cima son técnicamente complejas y ofrecen paisajes espectaculares, lo que lo convierte en un destino atractivo para el turismo de aventura.

Además de su importancia turística, el Huarapasca juega un papel vital en la conservación ambiental, con sus glaciares contribuyendo significativamente a la biodiversidad y la sostenibilidad de los hábitats andinos circundantes.



PERÚ
CONGRESO
REPÚBLICA

2011
ANIVERSARIO

SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y
de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

PROBLEMÁTICA

La falta de un circuito turístico integrado para las cadenas de montañas en Perú, particularmente para los nevados de Caullaraju, Paccharaju, Tuco y Huarapasca, presenta varias problemáticas significativas:

1. Las montañas de Caullaraju, Paccharaju, Tuco y Huarapasca poseen un potencial turístico considerable debido a su impresionante belleza escénica y rica biodiversidad. Sin embargo, este potencial no se aprovecha plenamente por la falta de infraestructura turística adecuada y de un circuito turístico organizado. La carencia de facilidades como senderos bien mantenidos, señalización adecuada, centros informativos para visitantes, alojamientos cercanos y accesos seguros limita seriamente la capacidad de atraer a un mayor número de visitantes, tanto nacionales como extranjeros, que buscan experiencias de turismo de aventura y ecoturismo.

Esta subutilización se traduce en una menor afluencia de turistas interesados en estas actividades, que optan por otros destinos que cuentan con mejor infraestructura y promoción. Esto no solo representa una oportunidad perdida de capitalizar la atracción natural de estas montañas, sino que también afecta la posibilidad de generar ingresos significativos para las comunidades locales. Estos ingresos podrían derivarse de actividades como guías de montaña, hospedaje, venta de artesanías y alimentos, y otros servicios turísticos que beneficiarían directamente a las economías regionales.

Además, la falta de un circuito organizado impide implementar prácticas de turismo sostenible que podrían minimizar el impacto ambiental de las visitas turísticas y asegurar la conservación de estos entornos para futuras generaciones. La implementación de un circuito turístico bien planificado no solo aumentaría la afluencia de turistas, sino que también promovería un turismo responsable y sostenible, crucial para la preservación de la biodiversidad única de la región.

2. La ausencia de un manejo turístico integrado en las montañas de Caullaraju, Paccharaju, Tuco y Huarapasca complica significativamente la conservación de sus ecosistemas vulnerables. La falta de regulación y coordinación en las actividades turísticas puede ocasionar varios daños ambientales. Por ejemplo, la erosión del suelo se intensifica con el incremento de visitantes que transitan por senderos no diseñados para controlar el flujo de personas, lo que puede llevar a la degradación de rutas naturales y alteración de los cursos de agua. Además, la perturbación de la vida silvestre ocurre cuando el turismo se desarrolla sin considerar los hábitats naturales, provocando posibles alteraciones en los patrones de comportamiento de las especies nativas y afectando su supervivencia.

Otro problema es la acumulación de residuos, que se ve exacerbada por la falta de infraestructuras adecuadas para la gestión de basura generada por los turistas. Esta situación no solo afea el paisaje natural, sino que también puede ser tóxica para la flora y fauna local. Un circuito turístico formalizado, por su parte, permitiría la implementación de prácticas de turismo sostenible, como la instalación de sistemas de manejo de residuos, senderos ecológicos y áreas designadas para el descanso y alimentación de los visitantes, minimizando así el impacto ambiental.

Estas prácticas podrían incluir también programas de educación para turistas sobre la importancia de conservar la biodiversidad del lugar y la promoción de actividades que incentiven la preservación activa de estos entornos. Implementar un circuito turístico formalizado no solo favorecería la conservación de estos ecosistemas valiosos, sino que también mejoraría la calidad de la experiencia para los visitantes, promoviendo un enfoque más respetuoso y consciente del medio ambiente en el turismo de montaña.

3. La falta de un circuito turístico estructurado en las montañas de Caullaraju, Paccharaju, Tuco y Huarapasca limita significativamente las oportunidades económicas para las comunidades locales. Esta situación se debe a la ausencia de estrategias coordinadas que faciliten la inversión en infraestructura necesaria para soportar y fomentar el turismo. Sin un plan integral, la creación de empleos directos e indirectos relacionados con el turismo, como guías, operadores de hospedaje, y proveedores de servicios alimenticios, se ve considerablemente reducida.

Esta inequidad en el desarrollo económico local significa que las comunidades en las áreas menos desarrolladas no pueden beneficiarse de los ingresos que genera el turismo. Las áreas con mejor infraestructura y accesibilidad continúan atrayendo a la mayoría de los visitantes, concentrando los beneficios económicos y dejando a las comunidades de montaña con pocas mejoras en su calidad de vida. Además, la falta de desarrollo turístico impide que estas comunidades inviertan en mejoras locales, como mejoras en la educación, salud y servicios básicos, perpetuando un ciclo de pobreza y subdesarrollo.

Un circuito turístico bien planificado podría transformar esta dinámica, facilitando la distribución equitativa de los beneficios del turismo. Esto no solo fomentaría un crecimiento económico local, sino que también potenciaría el desarrollo de pequeñas y medianas empresas en la región, diversificando la economía local y reduciendo la dependencia de un solo sector económico. Al promover un enfoque integrado que incluya el desarrollo de infraestructura y capacitación para las comunidades, se podrían maximizar los beneficios del turismo para todos los involucrados, asegurando que el desarrollo económico sea inclusivo y sostenible.

4. La falta de un circuito turístico integrado para las montañas de Caullaraju, Paccharaju, Tucu y Huarapasca implica una promoción fragmentada de estos destinos, que no capitaliza el potencial de una estrategia de marketing conjunta. Cada montaña promovida individualmente no logra comunicar la riqueza y diversidad de experiencias que podría ofrecer un circuito unificado. Esta situación resulta en una falta de reconocimiento de la región como un destino turístico comprensivo y cohesivo, lo que limita su atractivo en el mercado turístico global.

Una estrategia de marketing unificada para un circuito integrado de montañas permitiría posicionar estos nevados de manera colectiva, destacando no solo la belleza natural individual de cada ubicación sino también la variedad de experiencias culturales y aventureras que ofrece el conjunto. Esto podría incluir paquetes turísticos que combinen escalada, senderismo, observación de fauna y flora, y experiencias culturales con comunidades locales, presentando un producto turístico más completo y atractivo.

Además, un circuito consolidado facilitaría la cooperación entre operadores turísticos, agencias de viajes y entidades gubernamentales, generando campañas promocionales que puedan competir eficazmente en el mercado internacional. Esto atraería a un mayor número de turistas internacionales, interesados en exploraciones únicas y en la rica cultura andina que enmarca estas montañas, contribuyendo significativamente al desarrollo turístico del Perú.

Así, sin un enfoque integrado, la promoción de estas montañas sigue siendo subóptima, desperdiciando oportunidades para maximizar el impacto turístico y económico en la región. La creación de un circuito de montañas formalizado y bien promocionado podría transformar la percepción internacional de estos destinos y aumentar sustancialmente el flujo de turistas y los beneficios económicos derivados.

PROPUESTA DE SOLUCIÓN

1. La ley que propone la creación de un circuito turístico integrado para las montañas Caullaraju, Tucu, Huarapasca y Paccharaju tiene como objetivo centralizar y potenciar la promoción turística de estas áreas. Al mejorar la infraestructura y la señalización, se facilitará el acceso y la experiencia para los turistas, lo cual es esencial para convertir estas montañas en destinos más atractivos y accesibles. Esto incluye la construcción de caminos adecuados, la instalación de señales informativas y turísticas, y la creación de centros de visitantes que proporcionen información esencial sobre las rutas de senderismo, la flora y fauna local, y las normas de conservación ambiental.

Al declarar el proyecto como de interés nacional, se asegura el respaldo gubernamental necesario para la inversión en estas mejoras. Este apoyo no solo implica un compromiso financiero, sino también un esfuerzo coordinado entre diversas agencias estatales y locales para integrar este circuito en las políticas nacionales de turismo y desarrollo sostenible. La implicación del gobierno garantiza que los desarrollos se realicen conforme a estándares elevados y que se promuevan activamente a nivel nacional e internacional.

Con estas mejoras, se espera incrementar significativamente la afluencia de turistas, tanto nacionales como internacionales. Esto, a su vez, generará un ciclo virtuoso de crecimiento económico para las comunidades locales, al aumentar la demanda de servicios turísticos como alojamiento, alimentación y guías locales. Además, un mayor número de visitantes diversificará las fuentes de ingresos de la región, impulsando otras áreas de la economía local como la artesanía, la gastronomía y otros servicios relacionados con el turismo.

Este enfoque no solo busca maximizar el potencial económico del turismo en la región, sino que también pretende hacerlo de manera sostenible, asegurando que el desarrollo turístico beneficie a largo plazo tanto a las comunidades como al patrimonio natural de las montañas involucradas.

2. La propuesta legislativa confiere al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo junto con el Ministerio de Ambiente la responsabilidad de administrar el circuito turístico y proteger su entorno natural. Estos organismos son cruciales para el desarrollo de un plan de manejo que aborde integralmente la sostenibilidad ambiental del circuito. Este plan es esencial para coordinar las actividades turísticas de manera que se minimicen los impactos negativos sobre los ecosistemas locales, lo que incluye la regulación del número de visitantes, la implementación de normas de conducta ecológica y el diseño de senderos y áreas de descanso que reduzcan la erosión y la perturbación de la fauna silvestre.

Además, el plan contemplará estrategias para la gestión de residuos, tratando de evitar la acumulación de basura en las áreas naturales, que puede afectar gravemente la flora y fauna. Se considerarán también programas de educación ambiental para los visitantes, con el objetivo de concienciar sobre la importancia de preservar la biodiversidad y los recursos naturales de la región.

Este enfoque coordinado entre diferentes entidades gubernamentales permitirá establecer controles efectivos y mantener una vigilancia constante sobre las actividades turísticas, asegurando que se respeten los límites de capacidad de carga de los ecosistemas involucrados. A través de estas acciones, la ley busca garantizar

no solo la conservación de la biodiversidad local, sino también la protección a largo plazo de los recursos naturales, esenciales tanto para el turismo como para las comunidades locales que dependen de estos entornos para su subsistencia.

3. La implementación de un circuito turístico formalizado y gestionado por entidades gubernamentales y regionales, como propone la ley, es una estrategia efectiva para mitigar la inequidad en el desarrollo económico local en las áreas montañosas de Áncash. Esta formalización facilitará significativamente la inversión en infraestructura turística esencial, como carreteras, señalización, centros de información turística y servicios básicos que son fundamentales para el desarrollo turístico.

Al mejorar la infraestructura, las comunidades locales se beneficiarán directamente a través del aumento en la demanda de alojamientos, restaurantes, y servicios de guías turísticas. Esto no solo genera empleo directo, sino que también promueve el emprendimiento local en sectores complementarios como el transporte local, la venta de artesanías, y la oferta de productos agrícolas y gastronómicos típicos de la región.

Además, con un circuito turístico bien gestionado, se pueden establecer programas de capacitación para los residentes locales, no solo para mejorar la calidad del servicio ofrecido, sino también para asegurar que los beneficios del turismo se distribuyan de manera más amplia dentro de la comunidad. Esto incluye formación en idiomas extranjeros, gestión turística, conservación ambiental y habilidades empresariales.

Por otro lado, la ley también contribuirá al desarrollo socioeconómico al revalorizar la cultura local y los recursos naturales como activos económicos sostenibles. Esto se logra mediante la promoción de prácticas de turismo responsable que incluyan el respeto por las tradiciones locales y el medio ambiente, creando un vínculo más fuerte entre el turismo y la conservación cultural y ambiental.

Finalmente, la formalización del circuito turístico permitirá una distribución más equitativa de los ingresos generados por el turismo, ofreciendo a las comunidades herramientas para negociar y establecer acuerdos que respeten sus derechos y

compartan equitativamente los beneficios derivados del uso de sus tierras y recursos. Esto, a su vez, fortalecerá la economía local y reducirá las disparidades económicas dentro de la región.

4. La coordinación entre el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y el Ministerio de Ambiente para la promoción del circuito turístico de cadena de montañas en Áncash representa una estrategia crucial para superar la fragmentación actual en la promoción de estos destinos. Al unificar los esfuerzos promocionales, se establecerá una narrativa cohesiva que resalte la diversidad de actividades disponibles y la riqueza cultural y natural que caracteriza a las montañas del circuito, como Caullaraju, Tucu, Huarapasca y Paccharaju.

Esta estrategia unificada incluirá el desarrollo y la implementación de campañas de marketing tanto a nivel nacional como internacional. Estas campañas estarán diseñadas para atraer tanto a turistas que buscan aventuras en la naturaleza como a aquellos interesados en la cultura única de la región. La participación en ferias y eventos turísticos internacionales será un componente clave, permitiendo presentar el circuito montañoso de Áncash directamente a un público global, lo que incrementará su visibilidad y atractivo.

Además, se podrían utilizar técnicas de marketing digital para alcanzar a una audiencia más amplia y diversificada a través de plataformas en línea, redes sociales y colaboraciones con influencers y medios de comunicación especializados en turismo y aventura. Esto no solo mejorará la percepción del circuito como un destino turístico de primer nivel, sino que también ayudará a diseminar la importancia de la conservación ambiental y el respeto por las culturas locales.

El impacto de estas acciones promocionales será medible en el aumento de visitantes, lo que a su vez fomentará el desarrollo económico local a través de una mayor demanda de servicios turísticos. Esta aproximación cohesiva asegura que todos los actores involucrados, desde agencias gubernamentales hasta comunidades locales y operadores turísticos, trabajen de manera sinérgica hacia objetivos comunes de desarrollo sostenible y promoción turística efectiva.



CUMPLIMIENTO DE INTERÉS NACIONAL

El Informe Legal N.º 036-2013-JUS/DNAJ elaborado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del 10 de abril de 2013, es la mejor aproximación doctrinaria que tenemos al respecto de las propuestas y normas declarativas en general, el mismo ha definido el derrotero a seguir y considerar en la intención de proponer leyes declarativas:

“Las propuestas normativas que incorporen las categorías necesidad pública e interés nacional deberán tener como objetivo el bienestar de la sociedad y reconducir a la satisfacción de los derechos fundamentales, lo cual tendrá como fin último la protección de la dignidad de la persona humana, atendiendo a los siguientes parámetros:

- *Que su contenido esté vinculado al bien común.*
- *Que se contribuya a la realización de la dignidad humana.*
- *Que se fortalezcan los principios democráticos y la convivencia pluralista.*
- *Que permita evaluar otros dispositivos normativos que contengan derechos y deberes constitucionales, así como legales.*
- *Que integre un proceso de toma de decisión y sea materializado por los entes competentes del Estado.”*

Del análisis a la presente iniciativa, se puede evidenciar de lo expuesto que se cumplen con los requisitos solicitados, pero para una mejor comprensión, pasaremos a individualizar y a comprobar lo afirmado:

➤ **CONTENIDO RELACIONADO AL BIEN COMÚN**

El principio del “bien común” en el contexto legal refiere a la creación de condiciones sociales que permitan a los ciudadanos y comunidades desarrollarse y alcanzar sus potenciales de forma plena y efectiva. Este concepto enfatiza el beneficio colectivo y la mejora de la calidad de vida general frente a los intereses individuales. En relación con la presente iniciativa legal, este principio se manifiesta claramente en la iniciativa de declarar el proyecto como de interés nacional. Tal declaración asegura que el proyecto se oriente hacia la mejora de infraestructura y servicios turísticos que beneficiarán directamente a las comunidades locales y a los visitantes, fomentando así un desarrollo equilibrado. Este enfoque no solo busca mejorar la accesibilidad y

la experiencia turística, sino que también propone integrar y potenciar la economía local mediante la creación de empleos y el fomento de pequeñas empresas en sectores relacionados con el turismo. De esta manera, la ley apunta a un impacto positivo y sostenido en el bienestar social y económico de la región, alineando sus objetivos con el bienestar común y la mejora del estándar de vida en Áncash.

➤ **CONTRIBUCIÓN A LA REALIZACIÓN DE LA DIGNIDAD HUMANA**

La "realización de la dignidad humana", se centra en garantizar que las leyes y políticas promuevan el respeto y el mejoramiento de las condiciones de vida humana en todos sus aspectos. En el caso de la ley propuesta para el circuito turístico de montañas, este principio se refleja en las medidas destinadas a mejorar las oportunidades económicas y las condiciones de vida de las comunidades locales. Al fomentar el desarrollo de infraestructura y servicios turísticos, la ley contribuye a crear empleo, impulsar ingresos y mejorar servicios, lo que a su vez promueve una vida más digna para los habitantes de estas áreas. Además, el enfoque en el turismo sostenible y la conservación del patrimonio natural refuerza el compromiso con el respeto al medio ambiente y el derecho de las futuras generaciones a un entorno saludable y próspero.

➤ **FORTALECIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DEMOCRÁTICOS Y LA CONVIVENCIA PLURALISTA**

El "fortalecimiento de los principios democráticos y la convivencia pluralista", implica fomentar la participación equitativa y la inclusión en la toma de decisiones, además de promover la armonía y el respeto entre diversos grupos sociales.

En relación con la ley para el circuito turístico de montañas, este principio se cumple al involucrar a múltiples entidades y comunidades locales en el proceso de planificación y gestión del proyecto. La ley estipula que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, junto con el Ministerio de Ambiente y los gobiernos locales, deben trabajar conjuntamente, garantizando que todos los sectores afectados tengan voz en cómo se desarrolla y se administra el circuito. Esta colaboración busca asegurar que el proyecto no solo sea sostenible, sino también inclusivo y representativo de los intereses y culturas de las comunidades implicadas.



➤ **LA EVALUACIÓN DE OTROS DISPOSITIVOS NORMATIVOS QUE CONTENGAN DERECHOS Y DEBERES CONSTITUCIONALES, ASÍ COMO LEGALES**

El cuarto requisito, "evaluación de otros dispositivos normativos que contengan derechos y deberes constitucionales y legales", se refiere a la necesidad de que la ley propuesta esté en consonancia con el marco legal y constitucional existente, asegurando que no se infrinjan derechos establecidos ni se creen conflictos legales. La propuesta de ley para el circuito turístico de montañas en Áncash está diseñada para integrarse con las leyes ambientales, de turismo y de derechos comunales ya existentes en Perú. Esto asegura que las nuevas regulaciones fortalezcan el marco legal, promoviendo una gestión sostenible del turismo y la conservación ambiental sin contravenir normativas vigentes. Además, permite una revisión constante de la legislación relacionada, ajustándola según sea necesario para mantener la protección legal y los beneficios para todas las partes involucradas.

➤ **INTEGRACIÓN DE PROCESO DE TOMA DE DECISIÓN Y MATERIALIZACIÓN POR LOS ENTES COMPETENTES DEL ESTADO.**

El quinto requisito para la propuesta de ley subraya la importancia de un proceso integrado y transparente de toma de decisiones, además de requerir que la implementación sea llevada a cabo por los organismos estatales competentes. En el contexto de la ley del circuito turístico de montañas, esta estructura se manifiesta en la asignación de roles claros a varios ministerios y entidades gubernamentales, incluyendo el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo junto con el Ministerio de Ambiente y los gobiernos regionales y locales. Estas entidades no solo se encargan de ejecutar el proyecto, sino también de supervisar y evaluar constantemente su progreso para asegurar que cumpla con los objetivos establecidos de desarrollo sostenible y promoción turística. Además, esta configuración permite ajustar las estrategias y acciones en función de las necesidades emergentes y los resultados de las evaluaciones periódicas, asegurando que el circuito turístico contribuya de manera efectiva al bienestar económico y social de la región de Áncash.

ACTORES INVOLUCRADOS

ACTOR	DEFINICIÓN
ESTADO PERUANO	Actor crucial cuyas responsabilidades abarcan desde la financiación y regulación hasta la implementación y supervisión del proyecto. Como gobierno, su rol implica coordinar entre diversos ministerios, como el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y el Ministerio de Ambiente, para asegurar que la creación del circuito turístico se alinee con los objetivos nacionales de desarrollo sostenible, conservación del patrimonio natural y promoción turística. Esta función incluye la facilitación de la infraestructura necesaria, la promoción del circuito a nivel nacional e internacional, y el aseguramiento de que las políticas y prácticas implementadas fortalezcan la economía local y protejan el ambiente y las comunidades locales. Así, el Estado no solo actúa como regulador y facilitador, sino también como un impulsor clave para el desarrollo económico y social de las regiones involucradas en el proyecto.
POBLACIÓN TURISTA	La población turista es el principal beneficiario de la infraestructura y servicios que se desarrollarán en el circuito, como senderos mejorados, señalización bilingüe, centros de información y servicios de guías locales. desempeña un papel crucial en la dinámica económica de la región implicada. A través de su consumo, los turistas nacionales e internacionales generan ingresos directos para las comunidades locales a través del hotelaría, gastronomía, y otros servicios relacionados con el turismo. Además, su presencia incentiva la inversión en mejoras locales y contribuye al crecimiento económico regional.
POBLACIÓN EN GENERAL	Los beneficiarios directos podrán aprovechar nuevas oportunidades económicas derivadas del aumento del turismo. Esto incluye empleo en servicios turísticos como guías, hospedaje, y restaurantes, además de oportunidades en comercio local de artesanías y productos agrícolas. Los beneficios indirectos para la población en general incluyen el fortalecimiento de la infraestructura regional, como mejoras en carreteras y servicios públicos. Asimismo, la población general del país se beneficia indirectamente a través del desarrollo económico más amplio impulsado por el turismo, que puede traducirse en mayores ingresos fiscales para el gobierno.



II. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no implicaría costos adicionales al Estado al ser una norma declarativa.

➤ Impacto Económico

El impacto económico de la ley para crear un circuito turístico de montañas en Áncash es significativo. Se anticipa que la iniciativa fomente la afluencia de turistas, cuyo gasto activará la economía local. Esto incluye no solo ingresos por servicios directos como alojamiento y alimentación, sino también el desarrollo de empresas locales que ofrecerán productos y servicios adicionales. La mejora y creación de infraestructura turística —tales como senderos, señalización y áreas de descanso— facilitará accesos más seguros y agradables para los visitantes, incrementando su satisfacción y potencial retorno. Simultáneamente, estas mejoras en infraestructura tendrán un efecto multiplicador en la economía local, ya que la construcción y mantenimiento de estas facilidades generará empleos directos e indirectos, además de aumentar la calidad de vida al mejorar el acceso a servicios y recursos para los residentes. Esta ley no solo diversifica la economía local con nuevas oportunidades, sino que también promueve un desarrollo más equilibrado y sostenible de la región.

➤ Efectos Monetarios y No Monetarios

- Monetarios:

Los efectos monetarios de la ley que establece el circuito turístico incluyen un incremento notable en los ingresos por turismo, lo cual se traduce en mayores entradas económicas provenientes de tarifas de acceso a parques, consumo en establecimientos gastronómicos locales y honorarios por servicios de guías especializados. La designación del circuito como de interés nacional fomentará la inversión, tanto extranjera como nacional, en infraestructuras clave como hoteles, restaurantes y otros servicios turísticos esenciales. Este flujo de inversión es crucial para modernizar y expandir la capacidad de la región para recibir y atender a un mayor número de visitantes, potenciando así la economía local de manera sostenida. Además, se espera que el



aumento de la visibilidad y el atractivo del destino turístico genere un ciclo virtuoso de reinversión y desarrollo continuo que contribuya a la estabilidad y crecimiento económico del área.

- **No Monetarios:**

Los efectos no monetarios de la ley que promueve el circuito turístico de montañas abarcan aspectos significativos en la preservación cultural y natural. Esta iniciativa legislativa respalda la conservación de paisajes únicos y la biodiversidad de las montañas seleccionadas, y juega un papel crucial en la protección de las tradiciones culturales de las comunidades indígenas de la región. La integración de la cultura local en la oferta turística no solo enriquece la experiencia turística, sino que también refuerza la identidad cultural de la comunidad. Además, la mejora de infraestructura y la optimización de servicios turísticos incrementan la atractividad del destino y fomentan una mayor cohesión social. Este enfoque facilita una distribución más equitativa de los beneficios del turismo, promueve una percepción mejorada de justicia y equidad entre los residentes locales y contribuye a mitigar conflictos, consolidando una comunidad más integrada y armoniosa. Este fortalecimiento de la cohesión comunitaria es esencial para el desarrollo sostenible de la región, alentando un ambiente inclusivo y solidario.

➤ **Impacto Presupuestal**

El impacto presupuestal del proyecto del circuito turístico de montañas en Áncash implica una serie de consideraciones financieras detalladas y complejas. Los costos iniciales incluyen la construcción de infraestructura básica como caminos, señalizaciones y áreas de descanso, además de la mejora de los servicios ya existentes. Esta fase inicial requiere una inversión considerable que se anticipa sea financiada a través de asignaciones gubernamentales, potencialmente requiriendo ajustes presupuestarios o la creación de nuevos ítems presupuestarios. Además, se necesitarán fondos continuos para promociones que atraigan turistas, tanto nacionales como internacionales, para asegurar la visibilidad y el atractivo del circuito. A largo plazo, se espera que los ingresos generados por el aumento del turismo y la mejora en la calidad de vida de las comunidades locales compensen estos gastos iniciales. Esta expectativa de retorno sobre la inversión se basa en los beneficios económicos y sociales que el proyecto



aportará, justificando así la inversión desde una perspectiva de rentabilidad económica y contribución social.

Se espera que la implementación de esta propuesta legislativa se ajuste al presupuesto actual de las instituciones responsables sin generar costes extra. Sin embargo, cabe destacar que, según el Tribunal Constitucional en su decisión 984/2021 del caso 00018-2021-PI/TC sobre negociación colectiva en el sector público, el artículo 79 de la Constitución, que prohíbe aumentos en el gasto público, ***no restringe la autoridad del legislador para introducir leyes que, posteriormente, requieran asignaciones presupuestarias en la ley de presupuesto anual para su adecuada ejecución***, esto además fue reafirmado en la sentencia 337/2022 del caso 00027-2021-PI/TC.

III. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN NUESTRA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no modifica norma vigente alguna, otorga un marco declarativo y exhortativo al Poder Ejecutivo para la creación de un circuito turístico de cadenas de montañas, que comprende las montañas de Caullaraju y Tuco, ubicadas en la provincia de Recuay, Huarapasca ubicada en los límites de las provincias de Bolognesi y Recuay, y la montaña Paccharaju ubicada en la provincia de Carhuaz, todas en el departamento de Áncash, para promover el desarrollo sostenible, el turismo, la conservación del patrimonio natural de la nación y el desarrollo económico de la región y del país.

Por lo que, no se opone a ninguna norma constitucional, ni norma vigente, por el contrario, facilita la ejecución del proyecto a favor de ciudadanos:

➤ **Modificación del Marco Legal para la Gestión del Turismo y la Conservación Ambiental:**

La implementación de esta ley requerirá ajustes en la normativa vigente relacionada con la gestión del turismo y la protección del medio ambiente. Esto podría incluir la elaboración de regulaciones específicas para la operación de circuitos turísticos en áreas de montaña, que armonicen las actividades turísticas con la conservación de los recursos naturales.



SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y
de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

- **Establecimiento de Precedentes para Proyectos Similares:** La ley podría sentar un precedente legal para la declaración de otros proyectos turísticos como de interés nacional. Esto facilitaría un camino legislativo para futuras iniciativas que busquen integrar el desarrollo turístico con la conservación y el beneficio económico local, fomentando un modelo de turismo sostenible en otras regiones del país.
- **Incentivos para la Inversión en Infraestructura Regional:** Al declarar el circuito como de interés nacional, se podrían establecer bases para el desarrollo de incentivos fiscales o subsidios destinados a mejorar la infraestructura en las zonas afectadas. Esto no solo apoyaría el turismo, sino que también mejoraría la calidad de vida de las comunidades locales, creando un entorno más propicio para el desarrollo económico sostenible.

IV. RELACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

Esta iniciativa guarda relación con las Políticas de Estado:

- ✓ Política de Estado 8. Descentralización política económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral armónico y sostenido del Perú.
- ✓ Política de Estado 10. Reducción de la pobreza
- ✓ Política de Estado 11. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación.
- ✓ Política de Estado 19. Desarrollo sostenible y gestión ambiental
- ✓ Política de comercio exterior para la ampliación de mercados con reciprocidad
- ✓ Política de Estado 24. Afirmación de un Estado eficiente y transparente.

Lima, mayo de 2024



Firmado digitalmente por:
ALVA PRIETO Maria Del
Carmen FAU 20181740120 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/05/2024 15:43:43-0500